

Suscripción en Córdoba	Por un mes...	2	Pesetas.
	Por trimestre.	5,50	"
Fuera de Córdoba.....	Por un mes...	2,50	"
	Por trimestre.	7	"

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

LOS AFRANESADOS DEL AÑO 8 Y LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

Tiene Francia, al concluir el siglo XIX, una intervención amistosa en la política española, cuanto a las colonias de América se contrae. Tuvo Francia al comenzar el siglo una intervención más directa en la propia política y en la que a las mismas colonias y a las de Asia se refería. Ahora Francia ha amparado los intereses españoles en territorio americano. El embajador de la República vecina es nuestro plenipotenciario en la dolorosa liquidación de la guerra, y hace noventa años, Francia, recogiendo el espíritu de la política más liberal de la época, nos daba por mano del titulado Rey José una Constitución avanzadísima en materias coloniales. Acaso implantado sin interrupción el régimen de aquella Constitución de Bayona, aceptado poco después en esencia por nuestros legisladores de 1812, habría transcurrido todo el siglo sin las pérdidas numerosas en el año 17 comenzadas y acabadas en estos momentos, tan amargos para los corazones españoles.

No cabe duda de que aquellas gentes tradicionalistas iban bien guiadas en lo que concernía a la representación de Ultramar en los organismos peninsulares. Creaban un ministerio de Indias, una sección de Indias en el Consejo de Estado, de la cual debían ser vocales natos seis diputados de Ultramar, y una comisión de Indias entre las que debían constituir las Cortes. Esa representación permanente en los poderes ejecutivo, administrativo y legislativo de la nación, habrían sido una garantía para las Antillas y las Filipinas; pero no tan fuerte y segura, ciertamente, como las concesiones que les otorgaba la Constitución extranjera, las cuales, al cabo de más de medio siglo, comenzaron a llevarse a Cuba y Puerto Rico, y no a Filipinas.

Ya en 1808 se estatuta que las Españas y las Indias tenían que ser gobernadas por un solo Código de leyes civiles y criminales. También se establecía un solo Código de comercio para España y las Indias. Y no se repugnaba el procedimiento del Jurado para lo criminal, pues la Constitución de Bayona remitía a las primeras Cortes que se celebrasen el cuidado de tratar del asunto, para decidir si se ordenaría "el proceso por jurados". Pero, lo más notable de aquella obra hecha por los franceses y de los afrancesados, era el título X, que trataba de los reinos y provincias españolas de América y Asia. Vamos a reproducir ese título, aún cuando sea bien triste para nosotros volver los ojos hacia los territorios que poseíamos, y de los cuales nos han despojado las codicias extrañas y las torpezas propias.

Así decía:
Título X. De los reinos y provincias españolas de América y Asia.
Art. 87. Los reinos y provincias es-

pañolas de América y Asia gozarán de los mismos derechos que la metrópoli.

Art. 88. Será libre, en dichos reinos y provincias, toda especie de cultivo y de industria.

Art. 89. Se permitirá el comercio recíproco de los reinos y provincias entre sí y con la metrópoli.

Art. 90. No podrá concederse privilegio alguno particular de exportación ó importación en dichos reinos y provincias.

Art. 91. Cada reino y provincia tendrá constantemente cerca del Gobierno diputados encargados de promover sus intereses y de ser sus representantes en las Cortes.

Art. 92. Estos diputados serán en número de veintidos, á saber:

- Dos de Nueva España.
- Dos del Perú.
- Dos del Nuevo Reino de Granada.
- Dos de Buenos Aires.
- Dos de Filipinas.
- Uno de la isla de Cuba.
- Uno de Puerto Rico.
- Uno de la provincia de Venezuela.
- Uno de Charcas.
- Uno de Quito.
- Uno de Chile.
- Uno de Cuzco.
- Uno de Guatemala.
- Uno Yucatao.
- Uno de Guadalupe.
- Uno de las provincias internas occidentales de Nueva España.
- Y uno de las provincias orientales.

Art. 93. Estos diputados serán nombrados por los Ayuntamientos de los pueblos que designen los virreyes ó capitanes generales en sus respectivos territorios.

Para ser nombrados deberán ser propietarios de bienes raíces y naturales de las respectivas provincias.

Cada Ayuntamiento elegirá, á pluralidad de votos, un individuo, y el acto de los nombramientos se remitirá al virrey ó capitán general.

Serán diputado el que reuna mayor número de votos entre los individuos elegidos en los Ayuntamientos.

En caso de igualdad, decidirá la suerte.

Art. 94. Los diputados ejercerán sus funciones por el término de ocho años. Si al concluirse este término no hubiesen sido reemplazados, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la llegada de sus sucesores.

Art. 95. Seis diputados, nombrados por el Rey entre los individuos de la Diputación de los reinos y provincias españolas de América y Asia, serán adjuntos en el Consejo de Estado y Sección de Indias.

Tendrán voz consultiva en todos los negocios tocantes á los reinos y provincias españolas de América y Asia.

Los mismos derechos Filipinas que la Metrópoli en 1808; la libertad de los naturales de tierras lejanas para establecer industrias, igual á la libertad de los hijos de la Metrópoli; ningún privilegio comercial de la Metrópoli sobre la Colonia... Hay en estas pres-

cripciones el punto de partida de grandes problemas, que nos han traído innumerables desgracias por la resistencia á resolverlos como lo proponían los liberales, los extranjerizados de principios de siglo. ¿Quién suscribía la igualdad de derechos de los filipinos y de los españoles, asunto que ha motivado tantas controversias, y la oposición de una parte del clero, y seguramente de las órdenes religiosas? El vicario general de San Agustín, Fr. Jorge Rey; el general de San Juan de Dios, fray Agustín Pérez de Villanueva y el arzobispo de Burgos, Fr. Miguel de Azevedo. ¿Quién renunciaba á los privilegios de la Metrópoli? Los grandes, los principales, y al propio tiempo los representantes del comercio y de la industria.

De los diputados, ó del derecho de representación en Cortes, no hay que hablar, como no sea para llamar la atención de todos los políticos contemporáneos respecto de las condiciones exigidas para poder ser elegido: tener propiedad y ser natural de las provincias que representaban. Los españoles de 1812 fueron por buen camino al principio, sobre todo cuando, en lo tocante á la representación, establecieron que la base era la misma en ambos hemisferios; pero luego abandonaron aquellos puntos de vista liberales que pudieron ser la salvación, en parte, de las colonias.

Claro es que ni en 1808, ni ahora, ni nunca, los historiadores han pasado, ni pasan, ni pasarán por alto la conducta de un Estado en la colonia. Bueno es un sistema expansivo; más provechosa aún la moralidad. Ello es que en los comienzos de siglo tuvimos las esencias del régimen que en 1897 íbamos á fundar definitivamente, y que las esencias nos las dieron los extranjerizados, no menos odiados que los mismos enemigos. Ha pasado un siglo, y al recordar ahora que hace menos de un año que establecíamos por fin la igualdad absoluta de derechos de los naturales de la metrópoli, y que al fundar la autonomía renunciábamos á privilegios arancelarios que han sido causa de descontento y pretexto de rebeldía, se han impuesto á nuestra memoria aquellos fundamentos constitucionales sobre los cuales los hombres del año 8—algunos hombres del año 8—apetecieron hacer sólida y perpétua la concordia entre España y sus colonias. Y un francés fué quien abrió entonces el camino, y otro francés es el que pone, al terminar el siglo, su firma en la tarjeta de despedida de la nación española en sus tierras de las Antillas.

Carta de París

Tres son los puntos principales que ocupan la atención en las conversaciones de las gentes en esta capital. Lo primero de que discuten es de las

comisiones americanas y españolas que han de venir á ultimar el tratado de paz, desconociéndose todavía el local donde habrán de celebrarse las conferencias, por más que todo indica á creer que se verificarán en el palacio de la Embajada española, residencia del señor León y Castillo, que indiscutiblemente será el presidente de la que designe España.

Hácese con anticipación cálculos sobre las exigencias de los yanquis y las concesiones que hará España.

Desde luego, tienen como cosa fuera de duda, que España conseguirá retirar su material de guerra de Cuba y Puerto Rico, y serán reconocidos como de la propiedad de aquella nación, los edificios del Estado.

Tampoco parece que han de ofrecer grandes dificultades los asuntos que afecten á las islas Filipinas, pues como el reconocimiento de las bases de la paz, ha de ser del dominio público y por tanto de las naciones que tienen interés en aquel Archipiélago, y los Estados Unidos no tienen gran interés por la posesión de aquellas, solo reclamará y le será concedido, un puerto de las mismas, que tal vez pudiera ser Cavite ó Subic, ó quizá la isla de Luzón.

Pero, de todos modos es indudable que no habrá discusión en el dominio del Archipiélago que seguirá siendo de España, pero con ciertas condiciones que impondrán los Estados Unidos.

Aparte de esto, la atención se fija en un horroroso crimen cometido en Montrebaux Bois, de que no hay ejemplo tal de perversión ó de locura.

Juan Deblauder, que es el criminal, tiene veintiocho años, es casado y tenía dos hijas recogidas en la Casa-cuna y que tenían de cinco á tres años.

Este hombre repugnante, tuvo una cuestión con su mujer á la que trató de extrangular y después fué á París, recogió á sus hijas y cerca de Montrebaux las mató.

Una de ellas, la mayor, no murió en el acto, pero los médicos desconfían de salvarla porque todas las heridas que la infeliz tiene en su cuerpecito son mortales.

Creyóse que Deblauder, después del crimen, se había suicidado, pero no habiendo sido hallado su cadáver, se calcula que está escondido.

De las averiguaciones hechas, resulta que Deblauder es un loco hereditario, pues al darle á luz su madre, estaba completamente loca, y recluida en un manicomio.

Este crimen ha causado profunda sensación en la capital de Francia.

El 25 del próximo Septiembre empezará su temporada teatral María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza en el teatro de la Renaissance de esta capital.

Abrirá un abono de diez funciones pero se cree que seguirá hasta mediados de Octubre.

Pondrá en escena las obras "Casa con dos puertas", "El desdén con el

desdén", "La niña boba", "Lo positivo", "Tierra baja", "María Rosa", "El estigma", "Mancha que limpia", y alguna otra de su escogido repertorio.

Hay grandes deseos de ver trabajar en París á la señora Guerrero, á la que llaman los franceses *discípula de Coquelín*.

RAUL.

Alcance postal

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid 25.

Consejo en Palacio

De bastante duración y de mucha importancia ha sido el Consejo de ministros celebrado esta mañana bajo la presidencia de la reina.

El jefe del Gobierno dió cuenta de los asuntos de actualidad y de lo tratado en anteriores Consejos, deteniéndose, principalmente, en todo lo referente á Filipinas.

El ministro de la Guerra leyó á la regente el telegrama recibido ayer de Manila, que da extensos detalles de la capitulación.

Los demás ministros dieron cuenta de asuntos de sus departamentos, y aunque todos negaron que se hubiese tratado de la designación de nombres para la comisión de París, es indudable que este asunto está completa y definitivamente ultimado.

A la salida de Palacio dijo el general Correa á los periodistas que, en efecto, el telegrama recibido ayer de Manila tiene 1.400 palabras y se refiere á la capitulación de dicha ciudad.

Aseguró que el telegrama es del general Jáudenes, y explicó lo que él calcula haya podido ocurrir para que éste no firmara, diciendo: el no haberlo firmado Jáudenes no es por accidente que éste haya sufrido, según los periódicos, sino que como el general Tejero es el jefe de Estado Mayor y ha expedido el telegrama, se le olvidaría firmar á Jáudenes y lo haría Tejero. De donde resulta, según la explicación del ministro, todavía más confuso lo ocurrido con el telegrama.

Este no se ha facilitado á la prensa á pretexto de que es un documento oficial que tiene que pasar al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Algunos ministros, á su salida del Consejo con la Regente, dijeron que no se conocen de un modo oficial los nombres de los individuos que han de formar la comisión de Washington que ha de ir á París, pero esto no debe ser cierto, porque en el Consejo de esta noche quedará hecha la designación de los individuos de la comisión española, que es probable firme mañana la Regente.

Preguntado el ministro de la Guerra sobre la rotura del brazo del general Agustín, manifestó que no sabía más que lo que decían los periódicos de la mañana, pero que en todo caso,

CAPITULO XII

La voz del génio.

Angela, con aquel primer triunfo había llegado á concebir alguna esperanza de conquistar el amor de Aquiles, porque ya sin rebozo alguno lefa en su corazón, y comprendió que no podía nunca ser feliz con su primo.

Para ella la gloria y el arte eran la vida, eran la felicidad, el encanto de su existencia, la realización de sus sueños de niña, de sus delirios de mujer.

Para bajar á los jardines varios

jóvenes se disputaban el honor de ofrecerla el brazo; entre ellos, Aquiles se adelantó; pero la joven, rechazándole suavemente, le dijo en voz baja:

—Espera á usted Marieta. Y tomó el de un joven rubio, muy simpático y muy buen mozo, que estaba más inmediato.

Esta vez le tocó al italiano recibir el dardo; pero le recibió con gusto, porque comprendió que Angela estaba celosa, irritada, y no podía demostrarlo de otra manera que desairándole la primera vez que quiso ser con ella un poco galante.

Se inclinó acatando su voluntad, y sin decir una palabra se fué á buscar á la prima donna, que ya impaciente le aguardaba en uno de los extremos del salón.

—Quisiera retirarme, le dijo apenas estuvo al alcance de su voz.

—¿Y por qué, Marieta? ¿Se siente usted mal?

—Corriente: esta noche estoy completamente á sus órdenes.

—¿Y mañana no? dijo el italiano?

—Siempre, contestó Marieta con una afectuosa sonrisa; pero, ¿me acompañará usted á Italia?

—Veremos.

El veremos de Aquiles podía muy bien ser una esperanza, podía también ser una evasiva; de cualquier manera que Marieta lo comprendiese, no tuvo nada que replicar, ó no quiso hacerlo.

Media hora después empezaba la segunda parte del concierto; cuando Marieta se acercó al piano sentía escalofríos: era la primera vez de su vida que tenía miedo.

A pesar de todo, cantó de una manera admirable, se excedió á sí misma; el amor propio la daba fuerzas para elevarse todo lo posible en el terreno del arte, y su deseo de conquistar por completo el corazón de Aquiles, la impulsaban á soste-

rio se quedó sobrecogido de pasmo, de admiración. La escuchaban con éxtasis, con el más religioso silencio.

Su voz no era una voz humana; era la voz de un serafín; su canto era un gorgojo melodioso que arrebataba deliciosamente, que producía el asombro, el vértigo, el delirio.

Era un sonido de vibraciones desconocidas, nuevas, encantadoras, que se apoderaba del alma, arrobándola por completo, encantándola de tal manera, que se creía transportada á las regiones de lo ideal, de lo sublime.

Algunos segundos después que concluyó de cantar, aún la escuchaban; aún la más poderosa admiración embargaba los ánimos, reinando en el salón un silencio profundo, una quietud extraña, producida por el asombro, y que se rompió mágicamente por un aplauso unánime, general, espontáneo.

NO MAS CALENTURAS con las GRAGEAS DE LA CRUZ ROJA ESPINAR

Los grandiosos resultados obtenidos con estas grageas en la curación de toda clase de CALENTURAS por rebeldes que sean, TERCIANAS, CUARTANAS é INFECCIOSAS, han hecho que los médicos recomienden con preferencia á ninguna otra. También dan resultados satisfactorios en las NEURALGIAS y NEUROSIS, en la GRIPPE EPIDEMICA y como TONICA y ESTOMACICA. Léase el prospecto para tomarlas. Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Encarnación 10 y Coliseo 2, Sevilla.—Venta, principales Farmacias y Droguerías de Córdoba y su provincia.

SALVADOS

Los procedentes de la fábrica de harinas «Santa Cándida» se expenden á los siguientes precios:

Despojos (sin envase)

Table with 4 columns: Product, Price, Product, Price. Includes items like Cabezuela 12 rs. fanega, Salvado 7 1/2, Hoja 7, etc.

CARBONELL Y COMPAÑIA CONDE ARENALES, 6 Teléfono 130.

LIBRERIA DEL DIARIO DE CORDOBA SAN FERNANDO, NUM. 34

En este antiguo y acreditado establecimiento se encontrará siempre un gran surtido en Devocionarios y Semaneros Santos, desde las clases más económicas á las más superiores, y toda clase de obras selectas sobre religión, ciencias, artes y amena literatura.

Libros de texto para Universidades, Seminarios, Institutos, Escuelas Normales y para carreras especiales.

Se admiten suscripciones á cuantas obras se publiquen por tomos ó entregas, y á todos los periódicos políticos, literarios, de modas, etc. etc.

Especialidad en libros, papel pautado, modelos, atlas y cuanto se necesita para la primera y segunda enseñanza.

Se encuadernan toda clase de libros, y hay constantemente un buen surtido en libros en blanco y rayados.

Papel de todas clases, sobres y demás efectos de escritorio.

SAN FERNANDO NUM. 34 TELEFONO NUMERO 37

Advertisement for hair care products: 'NO MAS CANAS! ACEITE DEL SERRALLO' and 'LA JEREZALINA'. Includes details about the products and their benefits.

INCIO AGUAS MINERO-MEDICINALES DE INCIO Declaradas de utilidad pública por Real orden del 15 de Enero de 1894.

Estas aguas, clasificadas entre las ferro-magnesianas-arsenicales y análogas á las tan célebres de Spa, Bagnères de Bigorre, Pyomont, etc., curan la anemia en todas sus consecuencias, la Clorosis, el Paludismo rebelde, la Neurastenia y todas las manifestaciones que dependen del agotamiento nervioso.

Depósito central y referencias: Provincia de Lugo, incio Depósito de las aguas en Madrid: ALCALÁ, 36 Propietarios: Conde de Campomanes y D. Benigno Quiroga S. Ballesteros Viaje por ferrocarril hasta BÓBEDA, y desde este punto una hora en carruaje

Fábrica de géneros de punto

DESPACHO FABRICA Victoriano Rivera, 6. S. Alvaro 16, Casa de baños

CORDOBA Camisetas de caballero y señora.—Calzoncillos de caballero y señora.—Medias de todas clases y colores.—Calcetines de todas clases y colores.—Refajos crudos, rayados y de color.—Cubre-corsés crudos, rayados y de color.—Chalecos de Bayona en colores varios, y fajas higiénicas. Precios de fábrica Confección sólida, elegante y esmerada COLORES Y MATERIAS EMPLEADAS DE 1.ª CALIDAD

ELIXIR ESTOMACAL

de SAIZ DE CARLOS

CURACION segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del Estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. CURA el dolor de estómago, los vómitos, ardores, acedias, estreñimientos, diarreas, úlceras del estómago, Dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica. Botella 5 pesetas. MADRID, Serrano, 30, farmacia, y principales de CORDOBA.

Grid of medicine advertisements: GOTA LICOR del Dr. LAVILLE, SÁNDALO CLIN, DOLOR DE MUELAS, TOSES, and JARABE de AUBERGIER.

Agua de la Palomera y de los mejores manantiales que tiene nuestra sierra.

El dueño de la instalación de la calle de Colón, esquina al Gran Capitán, donde se encuentra el único depósito de dicha agua y de maceteros y jardinerías de azulejos, de bambú y maderas de castaño y mimbres, ofrece al público un servicio esmeradísimo en dicha agua, y precios baratísimos en toda clase de maceteros y jardinerías. Todo individuo que consuma un vaso de agua de nuestra sierra, del Casito Bazen, se le obsequiará con anís confite, de los mejores obradores de Reas: precio de cada vaso cinco céntimos. Nota: el agua de la Palomera está recomendada por todos los médicos. Con solo dos vasos diarios quita la sed, y hace la digestión; cura la dispepsia, la clorosis, la anemia, el hígado y el bazo. Se vende por cántaros y porrones, para la persona que no pueda ir al mismo venero. Se garantiza que posee los mismo grados que en la fuente. Este agua es cojida diariamente con cántaros preparados en perfectas condiciones de aseó. Se remiten cántaros con los cosarios, á todos los pueblos que lo soliciten. En el mismo local hay refrescos y panes superiores, á 15 céntimos. Colón 23, esquina al Gran Capitán, jardín nuevo de Diego García.

Venta de maderas. Para la menegunte del corriente á gusto se hace de 54 pinos de diferentes tamaños, señalados para cortar en la dehesa de Monserruido, conocida por Armenta, en la sierra de este término. Se trata, en la Secretaría del I mo. Sr. Marqués de Valdeñores, de 10 á 2. s5-4

Almoneda. Se abre de muebles con rebaja de precios, en la calle Ambrosio Morales, número 11, de 12 á 4 de la tarde. s2-2

LAS RELACIONES

duplicadas para impuesto sobre los carruages de lujo, se hallan de venta en los despachos del Diario de Córdoba, LETRADOS 18, y SAN FERNANDO 34.

Desde el día se arriendan las siguientes casas en esta capital: Calle Diego M.ºndez número 15. Calle de San Fernando números 68 y 111. Calleja del Castañaver número 2, con vistas á la Ribera. Informarán del precio y condiciones, en la librería del DIARIO DE CORDOBA.

Almoneda. Se hace todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde, de varios muebles, imágenes, urnas y objetos de adorno, en la calle Gutierrez de los Rios número 25. s10-5

Almoneda. Se hace de sillería de estrado, mesa de mármol con pié de hierro, tocador, mesa de consola, cuadros de lienzo antiguos, una Parísima y un San Francisco de talla con sus urnas, puertas de cristales y un cierre para patio: también se arrienda una parte de casa. Fiteros 3. s5-1

Arrendamiento. Se hace desde 1.º de Enero del próximo año de 1899, del olivar y molino del Rey, en el término de Eojes: para tratar de su renta y condiciones, con don Pedro de Toro y Levato. s20-4

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 1 plazuela del Conde de Gavia. Darán razón para verla, en la tienda de don Benigno Molina, calle Alfonso XII, número 43. s5-4

Advertisement for Holloway medicine: 'LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON Las Pildoras y Ungüento DE HOLLOWAY'. Includes an illustration of a woman and text describing the benefits of the medicine.

LA IDEA CAMISERIA Y GUANTERIA DE MANUEL HUETE LICRO 28 (HOY ALFONSO XIII) -CORDOBA-

Venta. Se hace de una caldera de cobre en buen estado, propia para molino de aceite, de cabida de 1.400 litros: para tratar, en la calle Madera alta, número 3. s10-3

Se arrienda ó vende, con el fruto pendiente de aceituna, la haza de olivar denominada de San Pedro, contigua á la hacienda de Mirabueno, en la que existe una abundante cantera de piedra caliza: para tratar, en la calle Pedregosa, número 1. s5-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de un portal propio para establecimiento, en la calle Letrados 23: en la misma casa se venden unas puertas de cristales y dos rejillas de ventanas con sus puertas de cristales y tableros. s6-3

Toldos. Se hacen nuevos y se componen los usados. Avisos, San Pablo 27, al lado de la fonda del Francés. s5-2

ASFALTO Se construyen pavimentos y zócalos de asfalto, de gran utilidad para los almacenes de granos, que preservan á estos de la humedad. Los precios son económicos, garantizándose la solidez y duración de esta clase de trabajos. Para informes y presupuestos dirigirse á FEDERICO ESPINOSA, calle Agustín Moreno, número 159, Córdoba.

Callista. Gregoria Luna ofrece sus servicios al público, para la extracción de toda clase de callos y ojos de gallo, sin molestia alguna, siendo los honorarios á domicilio, pesetas 1'50, y en su casa, J. Vive calle García Lovosa, 14.

Manual de ganadería y servidumbres pecuarias, cañadas, cordeles, abroverados y acotamientos, con la legislación correspondiente, incluso el reglamento de la asociación general de ganaderos del reino, y formulario para cada caso, por el Municipio. Se vende á 2 pesetas ejemplar, en la librería del DIARIO DE CORDOBA.

Colchones. Se varen y embastan colchones de lana: precios económicos. Se reciben avisos, calle Agustín Moreno, número 134. s3-2

Santo Tomás de Aquino ESTUDIOS DE FACULTAD Y CARRERAS ESPECIALES Primera y segunda enseñanza CALLE MARQUÉS DEL VILLAR, NUM. 3

Este colegio, dirigido espiritualmente por los PP. del S. C. de María, y técnicamente por el Ldo. D. Eugenio Casado, quedará abierto desde el día 1.º de Septiembre. Se admiten internos, medio pensionistas y externos. La circular con las condiciones generales, se facilita gratuitamente. Reglamento particular del colegio, 0'25 céntimos.

ALBACETE JUSTO ARGOS ARCA FABRICA DE NAVAJAS AL POR MAYOR Y MENOR EXPORTACION A TODOS LOS PUNTOS DE ESPAÑA Importación y exportación de toda clase de trigo

ENRIQUE SALINAS DIEGUEZ Joyería, Relojería y Platería Gondomar 1.-Córdoba TALLERES EN EL MISMO LOCAL

Imprenta DEL DIARIO DE CORDOBA LETRADOS, NUMERO 18. - TELEFONO, 13

Se hacen con prontitud y economía cuantos trabajos se encarguen, empleándose los adelantos tipográficos. Gran surtido en toda clase de impresos que necesiten los Secretarios de los Ayuntamientos, etc. etc.